

Reglamento Público de la promoción
“Sorteo 5 iPads Mini Registro Grupo Nación.”

1. La promoción **“Sorteo 5 iPads Mini Registro Grupo Nación”** es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). 25 de marzo al 31 de julio del 2014 La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
2. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. **La participación de los menores de edad no está autorizada.**

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

4. Para participar es necesario registrarse en la Base de Datos de usuariogruponacion.com- llenar el formulario que se encuentra en los sitios web lanacion.com, aldia.co.cr, elfinancierocr.com, lateja.co.cr, revistaperfil.com, estos datos deben de ser comprobables por medio de la cédula de cada persona del 25 de marzo al 31 de julio del 2014. Además seguir los pasos que aquí se indican.

5. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Grupo Nación, GN, S.A. entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, GN podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.

6. Durante todos los días, a partir 25 de marzo al 31 de julio del 2014, Grupo Nacion GN S A tendrá activada la pagina web usuariogruponacion.com. Esta base de datos esta vinculada a los sitios web: lanacion.com, aldia.co.cr, elfinancierocr.com, lateja.co.cr, revistaperfil.com

En estas páginas web podrá registrarse y participar en los sorteos mensuales cuya mecánica es detallada en este reglamento.

7. Todos los favorecidos, que se registraron y llenaron el formulario que se encuentra en los sitios web, pues de resultar ganadores en el sorteo, deberán presentar la cédula ante Grupo Nación, GN, S.A. para reclamar su premio. Bajo ninguna circunstancia, Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición de la página web, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento.

8. Grupo Nación GN, S.A. dispondrá de mecanismo de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el patrocinador cuenta en sus registros.

MECÁNICA

9. Para participar las personas deben de llenar el formulario que se encuentra en los sitios web mencionados anteriormente, estos datos deben de ser comprobables por medio de la cédula de cada persona.

10. El sistema permitirá que se registre una sola vez, la entrega del premio se le dará únicamente a aquella persona que sea portadora del número de cédula registrado. La creación o ingreso de cédulas no reales o no ligadas al verdadero nombre de la persona invalidará la participación

11. El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con los registros de usuarios que correspondan a cada participante. El dato de usuarios generados en el sitio web, registrados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al usuario favorecido de la promoción.

12. Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.

13. Todo propietario de un dispositivo electrónico, es responsable por el uso del mismo, por lo que Grupo Nación, GN, S.A. ni el Patrocinador no será responsable por el hecho de que terceras personas lo utilicen para realizar ingresos de terceros a sus cuentas, igualmente no responderá por la utilización por parte de familiares, empleados, subalternos, ni por persona alguna que tenga acceso al aparato, o sus registro web sin su consentimiento. Tampoco será responsable por errores.

14. Grupo Nación, GN, S.A. y el patrocinador no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza. Incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sean telefónicas o de cableado interno, de los concursantes, que pudieran ocasionar que la transmisión de un registro o un acceso a internet no se realice o sea interrumpido, o que se provoque un bloqueo temporal, parcial o total de la página web y ello impida realizar un registro o acceder la página Web.

PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO

15. El premio se basa en lo siguiente:

- En total se rifarán 20 iPadsMini, 5 por mes.
- El sorteo se realizará el día 15 de Cada Mes y se anunciará ganador el día 16.

16. Los ganadores se contactarán vía telefónica y se publicarán por medio de redes sociales.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

17. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del Grupo Nación GN, S.A.

18. Cada persona solo puede tener un registro ligado a su número de cédula, personas con más de un registro no serán tomadas en cuenta para participar.

19. La creación de diferente cuentas de correo para crear diferentes cuentas de registro invalidará la participación de quienes realicen esta práctica.

20. Solo podrán participar personas mayores de 18 años.

21. La creación o ingreso de cédulas no reales o No ligadas al verdadero nombre de la persona invalidarán la participación.

22. La persona ganadora permitirá la publicación de una fotografía recibiendo el premio.

23. Cada participante solo tendrá la posibilidad de ganar un iPad Mini. Cada ganador solo podrá participar en una rifa,

24. Se entiende de conformidad con el apartado PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO de este documento, que el iPad mini incluye únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejoras ni cambios en el mismo.

25. Una vez recibido el premio, el mismo resulta intransferible y no negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, además de que se considera personalísimo.

26. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

27. El premio no incluye gastos de transporte para el retiro del premio.

28. El ganador, debe presentarse al día siguiente con la cédula vigente, para la respectiva fotografía, lo cual le acreditará como ganador de ese sorteo.

29. Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.

30. Grupo Nación, GN, S.A. ni el patrocinador tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el favorecido de cualquier índole, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.

31. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, Grupo Nación, GN, S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico Al Día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

32. Si alguno de los premios no es reclamado, Grupo Nación se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.

33. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, Grupo Nación, GN, S.A. dará a conocer la lista de ganadores mediante un aviso publicitario en las páginas web autorizadas de la promoción vinculadas, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

34. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.

35. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nación S.A y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas proveedoras de los premios o del ICE.

36. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio usuariogruponacion.com en este mismo espacio.

37. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Otros Extremos

38. Las marcas, características y lugares establecidos de estos premios han sido elegidos por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.

39. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de estos premios deberán ser hechos directamente al proveedor respectivo, pero no con Grupo Nación GN S.A.

40. Son de entera responsabilidad del favorecido todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.

41. Grupo Nación, GN, S.A. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la titularidad del registro por medio de la cédula de identidad. Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá únicamente como favorecido al titular de la cédula de identidad que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.

42. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad legible, visible, vigente) .

43. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

44. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

45. Grupo Nación, GN, S.A. suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora

46. Grupo Nación, GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en usuariogruponacion.com. Los sitios web mencionados anteriormente.

Esta base de datos está vinculada a los sitios web:

lanacion.com

aldia.co.cr

elfinancierocr.com

lateja.co.cr

revistaperfil.com

47. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente Grupo Nacion GN SA al teléfono 2247-4343 en horario de Lunes a Viernes de 6 AM a 5 PM. | Fines de Semana: 6 AM a 1 PM